

de «Ciudad Jardín», he resuelto hacer pública la misma, con arreglo a la siguiente distribución:

Año 1995: 2.000.000 ptas.

Año 1996: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención/es.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención concedida a entidades y/o personas físicas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25.9.90), con expresión de la cuantía y finalidad:

Beneficiario/a: Asociación Amigos del Folklore «Ciudad de Cádiz».

Cantidad: 500.000 ptas.

Finalidad: XIII Festival Internacional de Folklore «Ciudad de Cádiz».

Beneficiario/a: Asociación de Jubilados y Pensionistas del «Río San Pedro».

Cantidad: 100.000 ptas.

Finalidad: Actividades Culturales 1995.

Beneficiario/a: Hdad. y C. Ntro. P. Jesús Afligido y M.<sup>o</sup> Santma. Amargura (Estudiantes) de San Fernando.

Cantidad: 100.000 ptas.

Finalidad: XXI Edición Certamen Literario Nacional para Jóvenes Escritores «José M.<sup>o</sup> Franco Delgado».

Beneficiario/a: AA.VV. de Vecinos del Pópulo «Los Tres Arcos» de Cádiz.

Cantidad: 150.000 ptas.

Finalidad: Puesta en escena de obra teatral.

Cádiz, 30 de noviembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida a persona física o jurídica, ya sea pública o privada, para el desarrollo de actividades.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de septiembre del 90) de la Consejería de Cultura, ha resuelto subvencionar a la siguiente entidad:

Asociación Deportiva Club Natación Algeciras, la cantidad de 300.000 ptas. para la celebración del «XVI Trofeo Internacional Ciudad de Algeciras».

Cádiz, 30 de noviembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades juveniles sin ánimo de lucro de esta provincia, según la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, vigente en 1995, hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades juveniles sin ánimo de lucro de esta provincia, al amparo de la Orden de 20.6.95 (BOJA núm. 106 de 29.7.95), por la que se regulan y convocan ayudas públicas en materia de Juventud.

ASOCIACIONES JUVENILES	LOCALIDAD	IMPORTE
ADRIAS DE NOGUERONS	NOGUERONS	115.000.-
AGRUPACIÓN MUSICAL "INRI"	TORREPEROGIT	90.000.-
AHILLO	ALCAUDETE	100.000.-
ALHUCEMA	TORRES	100.000.-
AMIGOS DE LA BOBADILLA	BOBADILLA	100.000.-
ANTIGUOS ALUMNOS SALESIANOS	LINARES	150.000.-
ARETE	JAEN	200.000.-
ATALAYA (Chiclana)	CHICLANA	150.000.-
EL CAMPAMENTO	UBEDA	200.000.-
LA CIRCUNSTANCIA	JAEN	150.000.-
LA CORAL	ÓBEDA	110.000.-
DOMINGO SAVIO	JAEN	510.000.-
ENEBO	JAEN	125.000.-
FUENTE AMUÑA	ALCAUDETE	110.000.-
FUERTE DEL REY	FUERTE DEL REY	110.000.-
GETSEMANI 11	ALCAUDETE	100.000.-
IUVENTA	JAEN	400.000.-
JOBUMAR	BURUNCHEL	100.000.-
PIEDRA AGUILA	BRAS DE SEGURA	275.000.-
PUERTA ABIERTA	JAEN	275.000.-
TIERRA MORENA	LA CAROLINA	200.000.-
SOROYA	SORIHURLA DE GUADALIMAR	100.000.-
TREBOI	CAMBIL	150.000.-
VIÑETA 6	JAEN	90.000.-
ZAIDE	ALCAUDETE	150.000.-
TEATRO LA PACA	JAEN	90.000.-

Jaén, 7 de diciembre de 1995.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas unas subvenciones, con cargo al ejercicio de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar unas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de la M.L.V. de Galera.

Importe: Ciento veinticinco mil (125.000) ptas.  
Actividad: Edición de folletos del yacimiento argárico del «Castellón Alto».

Beneficiario: Club de Fútbol Sierra Nevada.  
Importe: Cuarenta y cinco mil (45.000) ptas.  
Actividad: Actividades deportivas.

Beneficiario: Asociación Ecologista-Pacifista Granadina.  
Importe: Quinientas mil (500.000) ptas.  
Actividad: Jornadas sobre acequias.

Beneficiario: Asociación de Vecinos «Las Cruces» de Almanjáyar.  
Importe: Cien mil (100.000) ptas.  
Actividad: XII Semana Cultural.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas unas subvenciones, con cargo al ejercicio de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar unas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

#### ANEXO

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Medicina del Deporte.

Importe: Un millón quinientas mil (1.500.000) ptas.  
Actividad: Congreso Europeo de Medicina Deportiva.

Beneficiario: Peña Ciclista Joaquín Galera.  
Importe: Seiscientas mil (600.000) ptas.  
Actividad: XII Criterium Diputación Provincial y XXVIII Memorial Manuel Galera.

Beneficiario: Fundación Federico García Lorca.  
Importe: Tres millones (3.000.000) ptas.  
Actividad: Exposición: Salvador Dalí y Federico García Lorca. Documentos de una amistad.

Beneficiario: Academia Olímpica Española (Comité Olímpico Español).  
Importe: Un millón (1.000.000) ptas.  
Actividad: XVIII Sesión Académica Olímpica Española.

Beneficiario: Galería de Arte Dadá.  
Importe: Ochocientos cincuenta mil (850.000) ptas.  
Actividad: Publicación del Magazine de Arte Dadá.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores a la Orden de 7 de abril de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias, pertenecientes al término municipal de Olula del Río (Almería). (BOJA núm. 78, de 31.5.95).*

Habiéndose detectado errores en la Orden de 7 de abril de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Olula del Río (Almería), se transcriben a continuación las oportunas correcciones, en virtud de lo dispuesto en el Párrafo 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la Vía Pecuaria núm. 2 «Vereda de los Llanos» falta añadir que su anchura legal es de 20 metros.

En la Vía Pecuaria núm. 3 «Vereda de los Centenicos» donde dice: Que tiene una longitud aproximada de 3.150 metros, debe decir: Que tiene una longitud aproximada de 4.800 metros.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. OCHO DE MADRID

### EDICTO.

D/doña María Carmen López Alonso, Secretario de lo Social núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don/doña Rosario Blanco Cama contra Organización Nacional de Ciegos Españoles, en reclamación por Derecho, registrado con el núm. 590/95 se ha acordado citar a los siguientes trabajadores de la ONCE José Alvarez Guerrero, Joaquín Ceballos Labrador, María del Carmen Jalón Sánchez, María Lidia Liria Abad, Miguel Nasoliver Fraixino, Genaro Salvador Méndez Martín, José Carlos Ruiz González, Elisa de la Torre Puertas, y Fernando Villar Rojo en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26.2.96, a las

9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 8, sito en la C/ Hernani 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los trabajadores arriba mencionados de la Organización Nacional de Ciegos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.